

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 31/10/2025
HASH: e7115b01922a35739ae570955010717



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

DOÑA MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025-1673, de 27 de octubre, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Responsable de Servicio de la unidad de Intervención del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache mediante el sistema de concurso específico, se ha efectuado el nombramiento de D.ª Micaela Rodríguez Mora, con D.N.I. ***9160*.*.

Igualmente, se detallan las siguientes características del referido puesto de trabajo:

- Grupo A
- Subgrupo A1
- Escala Administración Especial
- Subescala Técnica
- Clase Superior
- Denominación: Responsable de Servicio
- Servicio: Intervención
- Número de vacantes: 1
- Código de puesto de trabajo: FN.A1.005
- Especialización del puesto: Licenciado o Grado en economía o en ciencias económicas y empresariales o dirección y administración de empresas o titulación equivalente.
- Formación específica en materia presupuestaria y contabilidad.

La funcionaria nombrada deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeaznalfarache.es |
www.sanjuandeaznalfarache.es



Cód. Validación: NRBMTRENPLHFR35C0J75XVNLB
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

LA ALCALDESA

Fdo.: D.^a María Luisa Moya Tejera

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cód. Validación: N93M7R6NLPJF83C5J76XVNLR
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

